



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 12 AGO 2005

VISTO: El Expte. N° 1031/99 del registro del Instituto Provincial de Vivienda, caratulado: "S/ OBRA PLANTA POTABILIZADORA TOLHUIN", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco previsto por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente labró Acta de Constatación N° 59/05 formulando observaciones a la tramitación;

Que el Secretario Contable ratifica la actuación del Auditor, emitiendo Disposición de la Secretaría Contable N° 39/2005;

Que el Presidente del IPV presenta Nota N° 897/2005 mediante la cual apela la citada disposición, en los términos del Punto 4 Inc.F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia se elevan las actuaciones a consideración y evaluación de las máximas autoridades de este Organismo de Control;

Que los Sres. Miembros emiten el Acuerdo Plenario N° 401, el cual en mérito a la brevedad debe considerarse íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, Resolución Plenaria N° 01/2001 y Resolución de Presidencia N° 159/2005;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

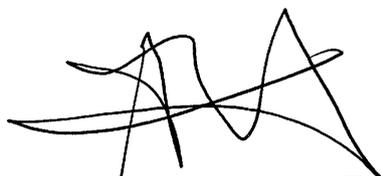
RESUELVE

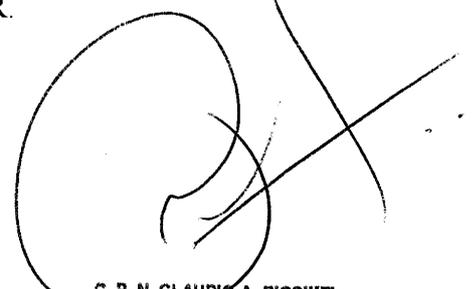
ARTICULO 1°: DISPONER como medida para mejor proveer, la remisión de las actuaciones del Visto al Instituto Provincial de Vivienda a los fines indicados en el resolutorio del Acuerdo Plenario N° 401, que en copia certificada se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 148 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia